



ISDS

en números

COLOMBIA

*un boom de demandas
de inversores extranjeros*

Publicado por el Transnational Institute (TNI) y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)

MAYO 2023



ELABORADO POR • Luciana GHIOTTO y Bettina MÜLLER.

DISEÑO • Mauricio TARDUCCI

Queremos agradecer al Equipo Derechos Colectivos del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo por sus valiosos comentarios a este reporte.

El contenido de este informe se puede citar o reproducir con fines no comerciales y siempre que se mencione debidamente la fuente de información. El TNI agradecería recibir una copia o un enlace del texto en que se utilice o se cite este documento.

Para más información sobre los impactos del régimen de protección de inversiones en los países de América Latina y el Caribe: www.ISDS-AmericaLatina.org

COLOMBIA

Un boom de demandas de inversores extranjeros¹

En 2018, Colombia fue el país más demandado ante tribunales de arbitraje internacional por parte de inversores extranjeros. Desde el principio del nuevo milenio, los gobiernos de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos apuraron la firma de tratados bilaterales de inversión y de libre comercio sin ningún tipo de debate público ni estudio de impacto medioambiental o social. Una de las consecuencias ha sido la avalancha de demandas de arbitraje de empresas mineras, entre otras, exigiendo indemnizaciones multimillonarias por cambios regulatorios o decisiones judiciales, por ejemplo, sobre los derechos de explotación. Esto podría acentuarse en el futuro de llevar a cabo políticas de protección ambiental, climáticas o sobre transición energética justa.

El universo de tratados con protección de inversiones en Colombia

Colombia se subió tarde al tren de la firma de Tratados Bilaterales de protección de la Inversión extranjera (TBI) y Tratados de Libre Comercio (TLC) en comparación con otros países en la región. El grueso de los tratados no se firmó hasta inicios de los 2000. De hecho, los TLC no entraron en vigor hasta pasado el año 2009. Pero una vez que comenzó el proceso de negociación, los gobiernos colombianos apretaron el acelerador. Mientras que en muchos países se ponía un freno a la firma de tratados con protección de inversiones bajo el modelo de los años noventa y se comenzaba incluso una discusión acerca de la necesidad de su renegociación, Colombia avanzaba sin considerar los riesgos que este tipo de tratados conlleva.

Hasta la fecha, **Colombia tiene vigentes 8 TBI y 9 TLC que incluyen un capítulo de protección de inversiones.**² Los TBI son tratados que versan directamente sobre los derechos de los inversores extranjeros (con cláusulas como Trato Justo y Equitativo, Trato Nacional, Trato No-Discriminatorio, Expropiación Indirecta). La mayoría de los TLC, que se supone son “acuerdos comerciales”, incluyen también un capítulo de inversiones que incorpora el mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS por sus siglas en inglés, *Investor-State Dispute Settlement*). Tanto los TBI como las disposiciones de dichos capítulos de inversión de los TLC han sido utilizados por los inversores extranjeros para demandar a Colombia.

Los TLC no tienen fecha de vencimiento ni deben ser renovados, sino que continúan vigentes hasta que alguno de los Estados manifiesta su voluntad de renegociación o terminación. Por su parte, los TBI sí plantean periodos de renovación. Actualmente, cinco de ocho TBI vigentes para Colombia podrían rescindirse ya, si el gobierno así lo dispusiera. Hasta 2025, siete de los ocho TBI, o sea casi la totalidad de los TBI de Colombia, podrían denunciarse unilateralmente.

Existen también diez TBI firmados, pero aún no ratificados.³ Entre los más recientes están el TBI con España, firmado en 2021⁴ y el TBI con Venezuela, firmado en febrero 2023. En el primer caso, se trata de una ‘modernización’ del TBI existente, lo que implica por ejemplo la sustitución del mecanismo ISDS por la propuesta de la Unión Europea de resolución de controversias inversor-Estado: la Corte Multilateral de Inversiones. Dicha Corte aún no fue establecida, ya que sigue siendo punto de debate en las negociaciones por una reforma del sistema de arbitraje en la Comisión de Derecho Mercantil

Internacional de las Naciones Unidas (CNUMDI). Vale mencionar que dicha Corte no subsana el desequilibrio del sistema de arbitraje, solo regula algunos aspectos procesuales. En cuanto al TBI con Venezuela, se trata del primer TBI firmado por el gobierno de Gustavo Petro. Este TBI se basa en un nuevo modelo que restringe los privilegios de los inversores y limita las cláusulas que pueden usar, pero sigue habilitando el mecanismo ISDS (aunque de una forma más acotada).⁵

Los TBI pendientes tienen que contar con la aprobación de la Corte Constitucional de Colombia. En el caso del TBI entre Colombia y Francia por ejemplo, la Corte emitió la sentencia C-252, solicitando⁶ al gobierno que realice una declaración interpretativa con Francia para aclarar el significado de cláusulas claves del Tratado, como por ejemplo, la de Trato Justo y Equitativo y, en particular, el concepto de expectativas legítimas.⁷

TABLA 1 - TBIs DE COLOMBIA VIGENTES

LISTOS PARA SER TERMINADOS YA				
TBI con	Fecha de entrada en vigor	Fecha a partir de la cual el tratado podría ser terminado unilateralmente	Tipo de terminación del tratado	Período de la cláusula de supervivencia
Perú	30/12/2010	2010	A	15 años
España	22/09/2007	2017	B	10 años
Suiza	06/10/2009	2019	B	10 años
India	02/07/2012	2022	B	10 años
China	02/07/2013	2023	B	10 años

LA FASE INICIAL DE 10 AÑOS AÚN NO HA PASADO. UNA VEZ LLEGADO, EL TBI PUEDE SER TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO

TBI con	Fecha de entrada en vigor	Fecha a partir de la cual el tratado podría ser terminado unilateralmente	Tipo de terminación del tratado	Período de la cláusula de supervivencia
Francia	14/10/2020	2030	B	15 años
Japón	11/09/2015	2025	B	10 años
Gran Bretaña	10/10/2014	2024	B	15 años

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Investment Policy Hub de UNCTAD.

TABLA 2 - TRATADOS COMERCIALES CON CAPÍTULO DE PROTECCIÓN DE INVERSIONES

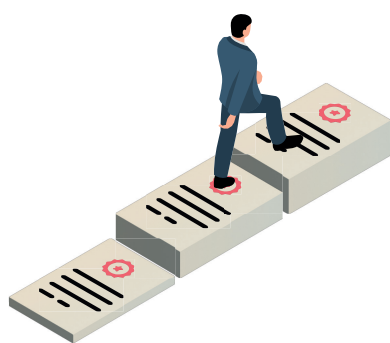
Acuerdo Comercial	Fecha de entrada en vigor
TLC con Israel	2020
Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico firmado con México, Chile y Perú	2016
TLC con Costa Rica	2016
TLC con Corea del Sur	2016
TLC con Estados Unidos	2012
TLC con Canadá	2011
TLC con El Salvador, Guatemala y Honduras	2010
TLC con Chile	2009
TLC con México y Venezuela	1995

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Investment Policy Hub de UNCTAD.

Nuevos tratados con protección de inversiones en la mira

Colombia ha demostrado interés en sumarse al Acuerdo Integral y Progresivo para la Asociación Transpacífica (CPTPP, por sus siglas en inglés), también conocido como TPP-11, que entró en vigor a fines de 2018.⁸ Actualmente, 11 países forman parte de dicho tratado: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Malasia, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Chile, Singapur y Vietnam. Sin embargo, recientemente se ha aceptado la adhesión de Gran Bretaña como miembro pleno del tratado⁹, lo cual abre incluso la puerta al regreso de EEUU al TPP-11.

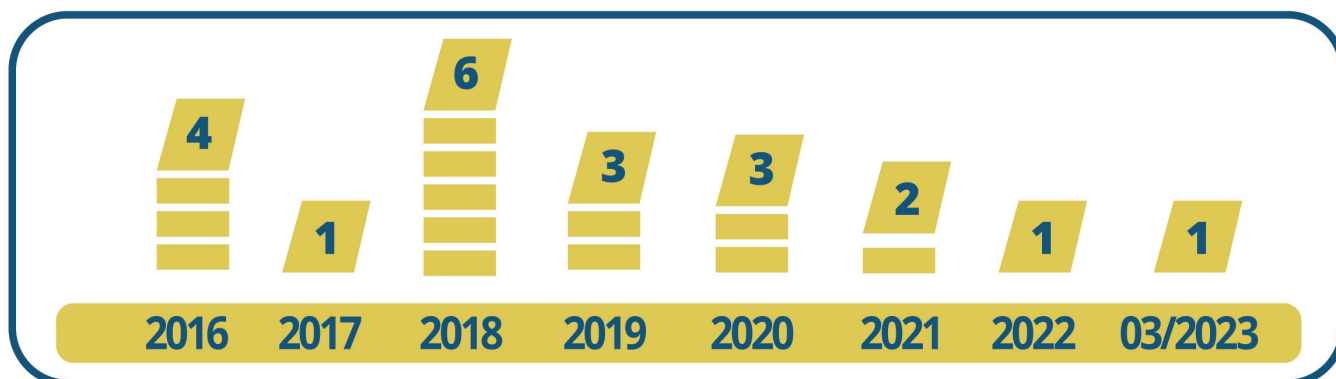
Colombia es actualmente observador del Tratado sobre la Carta de Energía (TCE), el tratado de protección de inversiones más utilizado en el mundo por los inversores para demandar a Estados. Ya se han iniciado más de 150 demandas bajo sus cláusulas, inclusive contra países como Alemania, España o Italia.¹⁰ Este tratado garantiza a los inversores extranjeros en el sector de las energías fósiles amplios derechos para demandar directamente a los Estados ante tribunales internacionales¹¹, y frena cualquier reforma del sector energético que avance en el objetivo de la descarbonización.



Colombia - El país más demandado en 2018

En 2018, Colombia fue el país más demandado a nivel mundial, con seis demandas en tan solo un año.¹² Los años siguientes, el número total de demandas continuó creciendo. En total, desde la primera demanda en 2016 hasta marzo de 2023, Colombia ha recibido 21 demandas de parte de inversores extranjeros ante tribunales de arbitraje internacional. El 90% de las demandas contra Colombia fueron registradas en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial.

GRÁFICO 1 - DEMANDAS CONTRA COLOMBIA POR AÑO



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

Las amenazas de demanda arbitral contra Colombia

Además de las 21 demandas de arbitraje conocidas, existen por lo menos siete demandas en etapa pre-arbitral, o sea amenazas de demanda.¹³ Mas allá de los pagos que pueda hacer el Estado al inversor para evitar que la demanda se concrete, otro gran riesgo es el del *enfriamiento regulatorio o efecto disuasorio*, o sea que el gobierno aplaze, modifique o no avance con nuevas leyes para evitar ser demandado e incurrir en los altos costos que estos procedimientos implican.

Una de las amenazas más recientes contra Colombia es emblemática en este sentido. En una entrevista en octubre de 2022, el director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA), Ricardo Triana Soto, señaló que ante la posibilidad de una reforma tributaria que cambia las reglas relacionadas con las regalías a las actividades de explotación de petróleo y carbón para recaudar billones de dólares en 2023, empresas estadounidenses estarían dispuestas a acudir al arbitraje.¹⁴ Según él, la reforma “hace relativamente inviable esos proyectos en Colombia” y además a pesar de que “el mundo entero ha visto la necesidad de una transición de la energía fósil”, no había que “marchitarla de una manera tan rápida.”¹⁵ Con la “Ley de Igualdad y Justicia Social” el gobierno del presidente Gustavo Petro busca recaudar más de 4.400 millones de dólares¹⁶ para invertir en gastos sociales a través de una sobretasa en el impuesto de renta de las empresas de petróleo y carbón, entre otras.¹⁷

Cabe mencionar que el mismo accionar se observó en el caso del gigante farmacéutico suizo Novartis donde además tuvo éxito la empresa. Cuando en 2015, Colombia declaró un medicamento contra el cáncer de interés público para reducir el precio, el gigante farmacéutico Novartis amenazó con demandar ante un tribunal de arbitraje internacional y el gobierno desistió de tocar el monopolio de producción.¹⁸

Estado de las demandas y montos de los casos

Hasta fines de marzo de 2023 se habían resuelto ocho de las 21 demandas contra Colombia, mientras que 13 se encontraban pendientes. De las demandas resueltas, cinco no fueron favorables al inversor. En la demanda iniciada por Glencore en 2016, el Tribunal resolvió a favor del inversor y ordenó a Colombia a pagar 19 millones de dólares.

Cabe mencionar que hay otra demanda, la de EcoOro vs. Colombia, en la cual el tribunal ya le dio la razón al inversor, pero aún no definió el monto del laudo.¹⁹ El caso de EcoOro pone de manifiesto uno de los principales problemas del arbitraje de inversiones que tiene que ver con el trato privilegiado que reciben los inversores extranjeros en los tribunales de arbitraje. Pues la justicia nacional colombiana ya había decidido que no se podía realizar ninguna explotación minera en el páramo de Santurbán debido a las graves consecuencias ambientales y de acceso al agua potable para la población que podía generar dicha actividad.²⁰ Esta decisión fue ignorada por los tribunales de arbitraje. Mientras, están en curso otras dos demandas adicionales de las compañías canadienses Galway Gold por 196 millones de dólares y de Red Eagle por 118 millones de dólares por las mismas medidas adoptadas en favor de la protección del páramo. Es así como los tratados con protección de inversiones generan un sistema de justicia paralela que permite a los inversores saltarse los tribunales nacionales y acudir directamente al sistema privado de arbitraje internacional.²¹

Vale recordar que en cada una de las demandas, el Estado tiene que pagar los costos del tribunal y de su bufete de abogados, además de los costos del inversor en caso de perder una demanda. De hecho, en la demanda perdida contra Glencore, Colombia fue ordenada a reembolsarle más de 2.2 millones de dólares de sus costos, llevando el total del laudo entonces a 21.3 millones de dólares.²² Con este dinero, se podrían haber financiado las actividades de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia durante casi un año y medio, ya que su presupuesto en 2021 fue de poco más de 15.2 millones de dólares.²³ Es interesante saber que Glencore ya registró tres demanda ISDS contra Colombia. Las otras dos aún siguen pendientes.²⁴

GLENCORE III VS COLOMBIA

DEMANDADO POR PROTEGER DERECHOS FUNDAMENTALES AL AGUA, A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA SALUD DE COMUNIDADES WAYÚU

En Mayo 2021 la corporación minera suiza Glencore registró su tercer demanda ISDS contra Colombia ante el CIADI.²⁵ La demanda está relacionada con una decisión de la Corte Constitucional de Colombia (CC) que decidió frenar la expansión de la mina de carbón más grande de América Latina y le exigió que “ponga en marcha, de forma inmediata, medidas de prevención, mitigación, control, compensación y corrección de los impactos sociales y ambientales del proyecto”²⁶ a la empresa Carbones del Cerrejón, de la cual Glencore, BHP y AngloAmerican eran dueños en ese momento.

La mina Cerrejón se ubica en una de las provincias con mayores índices de pobreza extrema en Colombia, La Guajira, en un territorio desértico y semi-desértico con una alta vulnerabilidad a la crisis climática. En las cuatro décadas de existencia de la mina, comunidades locales de La Guajira y organizaciones de la sociedad civil han documentado violaciones a los derechos humanos de las comunidades e impactos en el ambiente, como son el despojo y desplazamiento de hasta 35 comunidades indígenas Wayúu y afrodescendientes de sus territorios ancestrales, degradación ambiental en los suelos y la contaminación de las fuentes de agua y el aire. Además, la mina ha desviado, interferido o secado alrededor de 44 arroyos locales.²⁷ La decisión de la CC solo suspendió la explotación del cauce natural del Arroyo Bruno mientras se ordenaron estudios sobre los impactos sociales y ambientales. En su sentencia, la CC reconoce que este proyecto amenaza los “derechos fundamentales al agua, a la seguridad alimentaria y a la salud” de las comunidades Wayúu.²⁸ No obstante, Glencore califica las exigencias en cuanto a la protección ambiental y de derechos humanos como medidas “discriminatorias, arbitrarias e irrazonables” que violan el tratado de protección de inversión extranjera firmado entre Colombia y Suiza en el año 2006.²⁹

Es interesante saber que la empresa minera AngloAmerican retiró su demanda ISDS que había presentado casi en simultáneo a Glencore y vendió todas sus acciones de la empresa Carbones del Cerrejón a Glencore. La razón de esta decisión no es pública.³⁰

Mientras tanto, Glencore sigue presionando para poder avanzar con la extracción de carbón en la Guajira. Poco menos de un año luego de ser registrada la demanda, instituciones del gobierno colombiano anunciaron que se había llevado adelante otro estudio de impacto de forma existosa, avalando entonces la destrucción del cauce natural del arroyo Bruno. Las comunidades Wayúu y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) lo calificaron como “un estudio con insuficiencias técnicas y científicas, amañado, sin rigurosidad y con información predominante de la sociedad extranjera Carbones del Cerrejón.”³¹ El accionar de las autoridades nacionales demuestra que la existencia de una demanda ISDS es muy efectiva en ejercer presión sobre autoridades nacionales, el famoso efecto disuasorio. La demanda aún sigue pendiente.

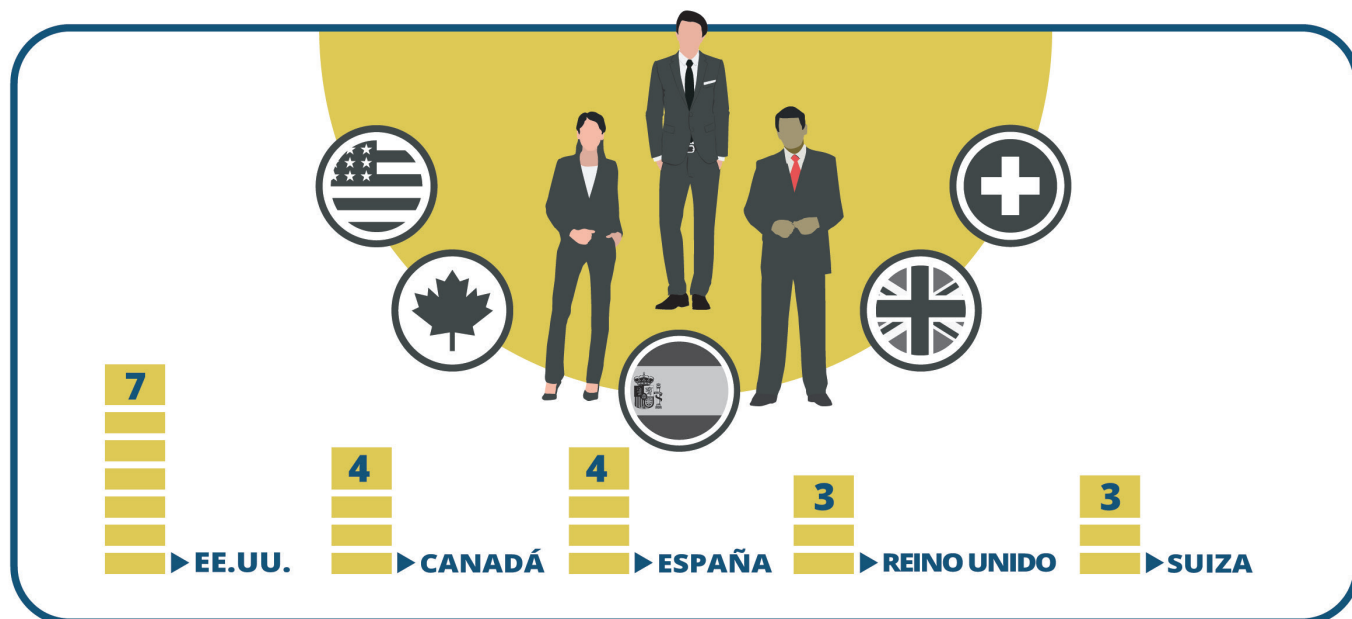
Aún hay 13 demandas pendientes en las cuales los inversores piden más de 2.800 millones de dólares en compensación, monto superior al presupuesto destinado a la implementación del Acuerdo de Paz durante los cuatro años del gobierno de Ivan Duque.³² Vale mencionar que en cuatro de las 13 demandas pendientes no se conoce el monto exigido por el inversor. Entonces, la suma en realidad es aún mayor.

Además, en la primera demanda que se registró en contra de Colombia, la empresa estadounidense Cosigo Resources reclama 16.500 millones de dólares por la cancelación de un permiso de exploración y explotación de una mina de oro en el sur de Colombia que luego fue declarada reserva natural.³³ El informe de litigiosidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia no incluye esta demanda en su listado, lo que indica que fue discontinuada, pero no hay otras fuentes de acceso públicas que corroboren este dato.³⁴

Los inversores que demandan

El total de las demandas contra Colombia fueron presentadas por inversores de Estados Unidos, Canadá y Europa. Mientras que hasta 2019 la gran mayoría de los inversores (70%) provenía de Estados Unidos o Canadá, en los últimos años la balanza se ha ido emparejando. Hasta marzo de 2023, el 52% de los inversores que demandaron a Colombia provenían de América del Norte, mientras que de Europa eran el 48%.

GRÁFICO 2 - PROCEDENCIA DE LOS INVERSORES



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

Sectores en que se registran las demandas

Colombia tiene una economía basada principalmente en la explotación de recursos naturales y agrícolas. No sorprende entonces que casi la mitad de las demandas provenga del sector minero y de explotación de hidrocarburos. Le siguen los sectores de información y comunicación, y servicios financieros y de seguros con tres demandas; y construcción y suministro de electricidad, actividades profesionales, científicas y técnicas y transporte, con una demanda.

GRÁFICO 3 - DEMANDAS POR SECTOR



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

Conclusión y Recomendaciones

En muy pocos años, Colombia ha recibido una cantidad notoria de demandas ISDS, a pesar de contar con relativamente pocos tratados con protección de inversiones en comparación con otros países latinoamericanos. Si Colombia no revisa su régimen de protección de inversiones, el número de demandas va a aumentar indefectiblemente. Cualquier nueva regulación para proteger el medio ambiente, los derechos humanos y laborales al igual que cualquier modificación de la política impositiva, por ejemplo, pueden ser motivo de una demanda de arbitraje para un inversor extranjero. Esto debilita funciones básicas del Estado, como son su potestad legislativa y la independencia del poder judicial.

Afrontar los nuevos retos, como la crisis climática, la crisis sanitaria, pero también los múltiples conflictos ambientales y sociales que Colombia enfrenta en la actualidad requieren medidas innovadoras y flexibles que sean capaces de adaptarse a las necesidades del momento. En cambio, los tratados con protección de inversiones podrían poner freno a estas iniciativas, pues podrían suponer nuevas demandas millonarias si las nuevas medidas legislativas van en contra de intereses corporativos.

Una política soberana, enfocada en el bienestar de la población, la protección del medio ambiente, del clima y la promoción de empresas de la economía local es irreconciliable con los derechos que los tratados de protección de inversiones les otorgan a los inversores. Si Colombia quiere salir del círculo vicioso de recibir demandas ISDS cada vez que quiere modificar sus políticas y regulaciones, resulta imprescindible revisar su régimen de protección de inversiones. La única manera que Colombia puede evitar nuevos arbitrajes de inversión es denunciando los tratados y acuerdos de comercio e inversión ya firmados y renunciando a renovarlos o firmar otros nuevos, ya que posibilitan la interposición de más demandas.

Para ello, recomendamos:

• **Realizar una auditoría integral** de todos los tratados con protección de inversiones y sus impactos para la economía y sociedad colombiana.

• **Suspender la posibilidad del uso de demandas inversor – Estado** por parte de empresas extranjeras mientras dura la auditoría y tomar los pasos necesarios una vez terminada ésta.

• **Exigir a las contrapartes con las que están vigentes los tratados comerciales con protección de inversiones (como Canadá y EEUU)** la exclusión de ISDS de los tratados y la reducción sustantiva de los derechos de los inversores incluidos en los capítulos de inversión de estos tratados.

• **Salir del CIADI** y promover opciones del uso de la justicia nacional para la resolución de disputas entre inversores y Estado.

• **No firmar nuevos tratados con cláusula de protección de inversiones**, sino

• **darle primacía a la protección** de los derechos humanos y ambientales, ecosistemas, los sectores básicos para la vida del país: energía, alimentación, servicios públicos, su soberanía ante las reglas internacionales de inversión.

• **posibilitar la participación** de las poblaciones afectadas por proyectos con empresas extranjeras de acuerdo con el consentimiento previo, libre e informado, el monitoreo y evaluación de su desarrollo. En caso de incumplimiento, garantizar el derecho a la búsqueda de justicia y reparación de comunidades ante abusos de poder empresarial.

• **exigir la responsabilidad de las empresas transnacionales** que invierten en el país en términos laborales, sociales, ambientales coherentes con las mismas regulaciones que tienen en sus países de origen.



Anexo

LISTA DE TODAS LAS DEMANDAS CONOCIDAS CONTRA COLOMBIA HASTA MARZO DE 2023

Nombre del Caso	Año de inicio del caso	Procedencia del Inversor	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversor	Monto otorgado al inversor	Sector económico
Canal Extensia S.A.U. vs. Colombia	2023	España	Colombia-España TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/1	Pendiente	sin información		Suministro de agua, desagües, manejo de basura y reciclaje
CB&I vs. Colombia	2022	Reino Unido	Colombia - Reino Unido TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/22/11	Pendiente	sin información		Manufactura
Anglo American vs. Colombia	2021	Reino Unido	Colombia-Reino Unido TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/21/31	Discontinuada	sin información		Minería e hidrocarburos
Glencore vs. Colombia III	2021	Suiza	Colombia-Suiza TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/21/30	Pendiente	sin información		Minería e hidrocarburos
AFC vs. Colombia	2020	España	Colombia-España TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/20/16	Decidido a favor del Estado	50 millones de dolares	0	Actividades financieras y de seguros
Neustar vs. Colombia	2020	EE.UU.	Colombia-EE.UU. Acuerdo de Promoción de Comercio TPA	CIADI	ICSID Case No. ARB/20/7	Pendiente	350 millones de dolares		Información y comunicación
South32 vs. Colombia	2020	Reino Unido	Colombia-Reino Unido TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/20/9	Pendiente	93.6 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
Amec Foster Wheeler y otros vs. Colombia	2019	EE.UU.	Colombia-EE.UU. TPA	CIADI	ICSID Case No. ARB/19/34	Pendiente	sin información		Actividades profesionales, científicas y técnicas
Glencore y otros vs. Colombia II	2019	Suiza	Colombia-Suiza BIT	CIADI	ICSID Case No. ARB/19/22	Pendiente	59.4 millones de dolares		Transporte
Seda y otros vs. Colombia	2019	EE.UU.	Colombia-EE.UU. TPA	CIADI	ICSID Case No. ARB/19/6	Pendiente	281.4 millones de dolares		Construcción
Carrizosa Gelzis vs. Colombia	2018	EE.UU.	Colombia-EE.UU. TPA	CPA	PCA Case No. 2018/56	Decidido a favor del Estado	323 millones de dolares	0	Actividades financieras y de seguros
Carrizosa vs. Colombia	2018	Canadá	Colombia-EE.UU. TPA	CIADI	ICSID Case No. ARB/18/5	Decidido a favor del Estado	40 millones de dolares	0	Actividades financieras y de seguros
Galway Gold Inc. vs. Colombia	2018	EE.UU.	Colombia-Canadá TLC	CIADI	ICSID Case No. ARB/18/13	Pendiente	196 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
GCM (antes Gran Colombia) vs. Colombia	2018	Canadá	Colombia-Canadá TLC	CIADI	ICSID Case No. ARB/18/23	Pendiente	700 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
Red Eagle vs. Colombia	2018	Canadá	Colombia-Canadá TLC	CIADI	ICSID Case No. ARB/18/12	Pendiente	118 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
Telefonica vs. Colombia	2018	España	Colombia-España TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/18/3	Pendiente	394 millones de dolares		Información y comunicación

Nombre del Caso	Año de inicio del caso	Procedencia del inversor	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversor	Monto otorgado al inversor	Sector económico
Naturgy (antes Gas Natural) vs. Colombia	2017	España	Colombia-España TBI	CIADI	ICSID Case No. UNCT/18/1	Decidido a favor del Estado	1.310,2 millones de dolares	0	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
América Móvil vs. Colombia	2016	EE.UU.	Colombia-Mexico-Venezuela TLC	CIADI	ICSID Case No. AR-B(AF)/16/5	Decidido a favor del Estado	1020 millones de dolares	0	Información y comunicación
Cosigo Resources y otros vs. Colombia	2016	EE.UU.	Colombia-EE.UU. TPA	sin información	sin información	Desconocido	16.511 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
Eco Oro vs. Colombia	2016	Canadá	Colombia-Canadá TLC	CIADI	ICSID Case No. ARB/16/41	Pendiente	696 millones de dolares		Minería e hidrocarburos
Glencore International y C.I. Prodeco vs. Colombia	2016	Suiza	Colombia-Suiza TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/16/6	Decidido a favor del Inversor	593,8 millones de dolares	19.1 millones de dolares	Minería e hidrocarburos

Notas al final

1 • Este informe está actualizado hasta el 24/03/2023

2 • Colombia cuenta con varios TLC más, entre ellos con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés, compuesta por Noruega, Liechtenstein, Suiza e Islandia). Estos acuerdos no tienen capítulo de protección de inversiones que habilita ISDS. Lo mismo aplica para el TLC con el Reino Unido que entró en vigor en julio de 2022 para mantener el intercambio comercial con este país luego de su salida de la Unión Europea. Además hay otros TLC firmados pero aún no en vigor, como el TLC con Panamá y el TLC con Singapur. <https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/45/colombia>

3 • TBIs firmados, pero no vigentes:

- La Unión Económica Luxemburgo-Bélgica (BLEU), firmado en 2009
- Brasil, firmado en 2015 (no incluye cláusula de disputas inversor-Estado)
- Chile, firmado en 2000
- Cuba, firmado en 1994
- España, firmado en 2021
- Corea del Sur, firmado en 2010
- Singapur, firmado en 2013
- Turquía, firmado en 2014
- Emiratos Árabes Unidos, firmado en 2017
- Venezuela, firmado en febrero 2023

4 • Spain and Colombia sign new BIT. IISD, 7/10/2021. <https://www.bilaterals.org/?spain-and-colombia-sign-new-bit&lang=en>

5 • Sobre el TBI Venezuela-Colombia, ver: "Avance progresista en tratado Colombia-Venezuela"; Manuel Pérez Rocha, La Jornada, 27/02/2023, en: <https://www.jornada.com.mx/2023/02/27/opinion/013a1pol>; "Venezuela signs new BIT with Colombia; while states agree to investor-state arbitration, treaty is characterized by unorthodox drafting and innovative approach to investor protection". Lisa Bohmer, IAREporter, 23/02/2023. <https://www.iareporter.com/articles/venezuela-signs-new-bit-with-colombia-while-states-agree-to-investor-state-arbitration-treaty-is-characterized-by-unorthodox-drafting-and-innovative-approach-to-investor-protection/>

6 • Sentencia C-252. Corte Constitucional de Colombia (CCC), 2019. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/c-252-19.htm>

7 • Sentencia C-252 del 2019 de la Corte Constitucional de Colombia: Cambio de precedente en el control a los TBI. Federico Suárez Ricaurte, ITN news, 19/09/2019. <https://www.iisd.org/itn/es/2019/09/19/judgment-c-252-of-2019-of-the-constitutional-court-of-colombia-change-of-precedent-on-the-control-of-bits-federico-suarez-ricaurte/>

8 • Abrirán TPP-11 a nuevos socios en 2019. Notimex, 19/7/18, <https://bilaterals.org/?abriran-tpp-11-a-nuevos-socios-en&lang=en>

9 • El TPP, a punto de aceptar la adhesión de Gran Bretaña y su primera ampliación. 29/03/2023. Reporte Asia. <https://reporteasia.com/economia/2023/03/29/el-tpp-a-punto-de-aceptar-la-adhesion-de-gran-bretana-y-su-primer-a-ampliacion>

10 • "Un tratado para gobernarlos a todos". Transnational Institute, Corporate Europe Observatory (CEO) 16/04/2019. <https://www.tni.org/es/tratado-sobre-carta-energia>

11 • List of known ECT-cases. International Energy Charter, 23/10/2019. <https://www.energychartertreaty.org/cases/list-of-cases/>

12 • New ISDS numbers: takeaways on last year's 71 known treaty-based cases. UNCTAD Investment Policy Hub, 13/3/2019. <https://investmentpolicyhubold.unctad.org/News/Database/Home/1609>

13 • INFORME DE LITIGIOSIDAD al 30 de Junio 2022. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia. https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informes_litigiosidad_2022/Informe_litigiosidad_VF_260722.pdf

14 • Empresas estadounidenses dispuestas a demandar a Colombia por reforma tributaria. CIAR Global, 18/10/2022. <https://ciarglobal.com/empresas-estadounidenses-dispuestas-a-demandar-a-colombia-por-reforma-tributaria/>

15 • Empresas estadounidenses acudirían al arbitraje internacional por reforma tributaria. Caracol Radio, 13/10/2022. <https://caracol.com.co/2022/10/27/alerta-invernal-en-el-tolima-deslizamientos-de-tierra-han-dejado-4-fallecidos/>

16 • El gobierno colombiano busca recaudar 22.000 millones de pesos colombianos con esta medida, lo que al 05/10/2022 eran equivalente a 4.419 millones de dólares.

17 • \$22 billones es la meta de recaudo del proyecto de reforma tributaria, luego del consenso y socialización entre el Gobierno, congresistas y la ciudadanía. Presidencia de la República, 05/10/2022. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/22-billones-es-la-meta-de-recaudo-del-proyecto-de-reforma-tributaria-luego-221005.aspx>

18 • Novartis vs Colombia" - Red Carpet Courts. Lora Verheecke, Pia Eberhardt, Cecilia Olivet, Sam Cossar-Gilbert - Transnational Institute, Friends of the Earth International (FOEI), Friends of the Earth Europe, Corporate Europe Observatory (CEO), 2019. <http://10idsstories.org/cases/novartis-contra-colombia/>

19 • Majority in Eco Oro v. Colombia finds violation of minimum standard of treatment, holds that a general environmental exception does not preclude obligation to pay compensation. International Institute for Sustainable Development, 20/12/2021. <https://www.iisd.org/itn/en/2021/12/20/majority-in-eco-oro-v-colombia-finds-violation-of-minimum-standard-of-treatment-holds-that-a-general-environmental-exception-does-not-preclude-obligation-to-pay-compensation/>

20 • LAS GANANCIAS DEL ORO SOCAVAN EL DERECHO DE LAS PERSONAS AL AGUA POTABLE: Eco Oro contra Colombia. Red Carpet Courts, Transnational Institute, Corporate Europe Observatory, Amigos de la Tierra. <https://10idsstories.org/cases/case10-es/> (consultado el 12 de enero 2021)

21 • Justicia paralela ¿Cómo el sistema de protección de inversiones pone en riesgo la independencia del Poder Judicial en América Latina?. Internacional de Servicios Públicos y Transnational Institute, 03/2021, https://www.tni.org/files/publication-downloads/justicia_paralela_esp.pdf

22 • Award – Glencore vs. Colombia. ICSID, 27/08/2019. https://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/italaw10767_0.pdf

23 • Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021. https://minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140009 En 2021 el presupuesto de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue de 61.400 millones de pesos colombianos. Al 12 de enero 2021, este monto equivalía a 15.2 millones de dólares.

24 • Glencore International A.G., C. I. Prodeco S.A., and Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/19/22). <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/19/22> y Glencore International A.G. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/21/30). <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/21/30>

- 25 • Glencore International A.G. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/21/30). <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/21/30>
- 26 • Sentencia SU698/17. Corte Constitucional República de Colombia, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU698-17.htm>
- 27 • *Amicus Curiae*. Terra Justa, War on Want, IPS, London Mining Network, Global Justice Now, 2022. https://terra-justa.org/dc_2017/wp-content/uploads/2022/08/AMICUS-CURIAE--Colombia-DemandaSDS-ArroyoBruno-Agosto-2022.pdf
- 28 • Sentencia SU698/17. Corte Constitucional República de Colombia, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU698-17.htm>
- 29 • RESUMEN Y CONTEXTO DEMANDA GLENCCORE CONTRA COLOMBIA. Equipo derechos colectivos, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2022.
- 30 • Anglo American plc v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/21/31). ICSID, 02/06/2021. <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/21/31>
- 31 • Alerta urgente: Gobierno avala la destrucción del arroyo Bruno. Prensa Cajar, 07/04/2022. <https://www.colectivodeabogados.org/alerta-urgente-gobierno-avala-la-destruccion-del-arroyo-bruno/>
- 32 • \$48 billones fueron destinados para la implementación del Acuerdo de Paz en los últimos 4 años. Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 08/07/2022. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/48-billones-destinados-para-la-implementacion-acuerdo-de-paz.aspx>
Fueron invertidos 48.000 millones de pesos colombianos en los 4 años de gobierno de Ivan Duque, o sea 12.000 millones de pesos colombianos al año. Este monto equivalía a más de 2.500 millones de dólares al 27/03/2023.
- 33 • Cosigo Resources, Ltd., Cosigo Resources Sucursal Colombia, Tobie Mining and Energy, Inc. v. Republic of Colombia, UNCITRAL. Itlaw. <https://www.itlaw.com/cases/3961> (consultado el 07/10/2022)
- 34 • INFORME DE LITIGIOSIDAD al 30 de Junio 2022. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia. https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informes_litigiosidad_2022/Informe_litigiosidad_VF_260722.pdf



El **Transnational Institute (TNI)** es un instituto internacional de investigación e incidencia política que trabaja por un mundo más justo, democrático y sostenible. Durante casi 50 años, el TNI ha actuado como un punto de interconexión entre movimientos sociales, académicos y académicas comprometidos y responsables de políticas.



El **Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" CAJAR** es una Organización No Gubernamental defensora de Derechos Humanos en Colombia. Defiende y promueve integralmente los derechos humanos, los derechos ambientales y los derechos de los pueblos, desde una perspectiva de indivisibilidad e interdependencia, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad justa y equitativa en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural.